# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año).......... | 125,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) . | 40,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 70,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)...... | 140,00 | íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3899

## Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino, ovino y porcino del término municipal de Villaverde de Montejo y que fué declarada oficialmente con fecha de 27 de mayo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de noviembre de 1958.

**El Gobernador Civil**

4377

## Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN-CIRCULAR

En la Alcaldía de Otero de Herreros y en el lugar designado por la misma se encuentra depositado un burro de unos ocho años, capa rucia, sin esquilar, desherrado de las cuatro extremidades, alzada cinco cuartas, que fué hallado en las inmediaciones del pueblo citado, debiendo ser recogido por la persona que acredite ser su dueño.

Segovia, 18 de noviembre de 1958.

**El Gobernador Civil**

3828

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Extracto de la sesión ordinaria de 22 de octubre de 1958*

Fué presidida por el excelentísimo señor don Julio Peñas Gallego, Presidente de la Corporación y asistieron los Diputados provinciales don Maximiliano Fernández García, don José Encinas Fernández, don José Valentín Gil Pérez, don Guillermo Canto Borreguero, don Pablo Tribiño Caro y don Pedro de la Mata López, hallándose presente el Secretario General de la Corporación don Antonio Rodríguez Más y el Interventor de Fondos provinciales don Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

La Corporación Provincial, por unanimidad, acordó que conste en acta su profundo sentimiento por la muerte de S. S. el Papa Pío XII.

Quedar enterada de Decretos de la Presidencia, dictados en el pasado mes de septiembre.

Adherirse a propuesta formulada por el Ayuntamiento de la capital sobre creación del Instituto de Estudios Superiores y Museo de la Casa de la Química.

Aprobar presupuesto remitido por Editorial Gómez, S. L., para la impresión del libro titulado «Documentos de Riaza».

Considerar enferma de régimen común, a efectos de pago de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico, a doña Juana de Miguel.

Aprobar las cuentas de caudales, correspondientes al tercer trimestre del presente año, de los presupuestos extraordinarios de la Corporación.

Jubilar en su cargo al Peón Caminero provincial don Baldomero Sanz González.

Jubilar, igualmente, por haber cumplido la edad de 70 años, al Peón Caminero don Demetrio Martín de Pedro.

Anunciar, en forma reglamentaria, la plaza vacante de Maestro Peluquero de la Residencia Provincial.

Aprobar la convocatoria redactada para cubrir por oposición una plaza vacante de Auxiliar administrativo.

Señalar el día 21 del mes de noviembre para celebrar la sesión ordinaria mensual, a las doce horas.

Segovia 8 de noviembre de 1958.—El Presidente, *Julio Peñas Gallego*.—El Secretario General, *Antonio Rodríguez Más*.

3854

## Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se indican, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Juez de Paz Propietario de Torrecaballeros.

Juez de Paz Propietario de Navas de Oro.

Juez de Paz Propietario de Labajos.

Juez de Paz Propietario de Martín Muñoz de las Posadas.

Juez de Paz Sustituto de Ribota.

Juez de Paz Sustituto de Serracín.

Juez de Paz Sustituto de Languilla.

Juez de Paz Sustituto de Pradales.

Juez de Paz Sustituto de Navafría.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos asimismo mediante concurso celebrado de conformidad con lo determinado en los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, los siguientes:

Fiscal de Paz Propietario de Riofrío de Riaza.

Fiscal de Paz Propietario de Valdevacas y Guijar.

Fiscal de Paz Propietario de Cantalejo.

Fiscal de Paz Sustituto de Villar de Sobrepeña.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.

*El Presidente.*

3891

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Presentado en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «Cabezorrillo y otros», núm. 165 del Catálogo, perteneciente a los propios de Sotosalbos, por el presente se abre período de vista del expediente, por un período de quince días hábiles a contar de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante los quince días hábiles siguientes puedan presentar en esta Jefatura las reclamaciones que estimen convenientes contra la práctica de dicha operación.

Segovia, 15 de noviembre de 1958. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

4360

## 102.ª Comandancia de la Guardia Civil

Existiendo en esta Comandancia 468 banquillos de hierro y un lote de tablas de madera para su venta en pública subasta, se anuncia por medio del presente, a fin de que aquellos a quienes interese la adjudicación de los mismos, se presenten en la Comandancia de la Guardia Civil, sita en la carretera de San Rafael, número 9 (Puerta de Madrid), con el fin de poder adquirir datos.

Dicha subasta se verificará el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana. El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Segovia, 18 de noviembre de 1958. El Teniente Coronel Primer Jefe, *Manuel de Diego Diez*.

# SUBASTAS

3813

## Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

*Edicto de primera subasta*

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de 290 pinos de la especie pinea, cuyo volumen total del fuste cubica 567,030 m. c., que es desde el suelo al punto de diámetro 12 centímetros con corteza, clasificado en el Grupo 1.°, en el monte de estos propios, denominado «Pinar de Arriba y de Abajo», número 19 del Catálogo, por el tipo de licitación de 233.298,15 pesetas y el índice de 291.622,68 pesetas (25 por 100 sobre la tasación), o el qne fije la Superioridad, caso de que sea éste modificado, con sujeción al referido Pliego de Condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será del tiempo que comprende la campaña forestal 1958 59, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en la forma determinada en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por letrado ejerciente en la capital o provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo), Hoja de Compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 6.998 pesetas 95 céntimos, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá

completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado, las personas o entidadas que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del monte 19, de Fresneda de Cuéllar. Año forestal 1958-59».

La subasta tendrá lugar en este Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de un Funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta se celebrará una segunda diez días después con el mismo tipo que la anterior.

El volumen de madera a anotar en la Hoja de Compras del adjudicatario, será el de 481,976 metros cúbicos solamente.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

... a ... de ... de 19...

El interesado,

Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.

Fresneda de Cuéllar a 13 de noviembre de 1958.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

3906

### Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas

*Tercera subasta de avena*

ANUNCIO

A las doce horas, transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al en que este anuncio aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y haciendo uso de la excepción del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta de 34.144 kilos de avena, bajo el nuevo tipo de tasación de 3,60 pesetas kilo.

Los demás detalles son los que sirvieron de base para las subastas anteriores y fueron públicados en el B.O., constando tambien en expediente correspondiente.

Martín Muñoz de las Posadas a 13 de noviembre de 1958.—El Alcalde, *Felipe Caro.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA 3858
AGUILAFUENTE 3884
CONDADO DE CASTILNOVO 3893
MADERUELO 3876
MEMBIBRE DE LA HOZ 3898
MONTEJO DE AREVALO 3879
NAVALILLA 3843
PAJARES DE PRESNO 3903
RODA DE ERESMA 3874
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 3904

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1959:

ABADES 3838

Documentos cobratorios de la contribución rústica, ocho días.

ALDEALCORVO 3856

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3830

Repartos de contribución urbana, lista cobratoria y matrícula industrial, ocho días.

ARCONES 3863

Matrícula industrial, diez días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Patente automóviles y motocicletas, quince días.

BECERRIL 3866

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Listas de arbitrios municipales sobre rústica, ocho días.

Listas de arbitrios municipales sobre urbana, ocho días.

EL MUYO 3867

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Listas de arbitrios municipales sobre rústica, ocho días.

Listas de arbitrios municipales sobre urbana, ocho días.

EL NEGREDO 3865

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Listas de arbitrios municipales sobre rústica, ocho días.

Listas de arbitrios municipales sobre urbana, ocho días.

ESCALONA DEL PRADO 3806

Documentos cobratorios por contribución urbana, así como los que por el arbitrio municipal gravan esta misma riqueza, ocho días.

ESTEBANVELA 3871

Padrones de la contribución territorial rústica, ocho días.

Padrones de riqueza urbana, ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, quince días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, quince días.

LASTRAS DE CUELLAR 3807

Documentos cobratorios de contribución urbana y rústica, ocho días.

MADRIGUERA 3868

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica, ocho días.

MATA DE CUELLAR 3837

Listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares (urbana), ocho días.

MIGUEL IBAÑEZ 3827

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

NAVARES DE LAS CUEVAS 3878

Listas cobratorias de la riqueza rústica, ocho días.

Lista del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

Lista del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

PUEBLA DE PEDRAZA 3808

Documentos cobratorios por contribución rústica, ocho días.

RODA DE ERESMA 3874

Listas cobratorias de la riqueza rústica, ocho días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3801

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 3857

Documentos cobratorios de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, ocho días hábiles.

SEBULCOR 3873

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.

VALVERDE DEL MAJANO 3877

Listas cobratorias sobre el arbitrio municipal de la riqueza rústica y urbana, quince días.

YANGUAS DE ERESMA 3833

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de patente nacional de automóviles, clase A, A-R, D y D-R, quince días.

Contribución territorial de rústica, ocho días.

ZARZUELA DEL PINAR 3815

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de automóviles de turismo y motocicletas, quince días.

## Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 3860

Expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

HOYUELOS 3855

Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Expediente de habilitación de crédito por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente.

MEMBIBRE DE LA HOZ 3898

Expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

PELAYOS DEL ARROYO 3883

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

SOTOSALBOS 3882

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

TORREIGLESIAS 3887

Expediente de suplemento de crédito con transferencia.

VALLERUELA DE SEPULVEDA 3886

Expediente de suplemento de crédito con transferencia.

## Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

MADERUELO 3875
VALVERDE DEL MAJANO 3877

3782

### DURUELO

Confeccionados los padrones de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1959, quedan expuestos en esta Secretaría por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo.

Por el mismo plazo se exponen las listas de rústica, para 1959.

Duruelo, 12 de noviembre de 1958. El Alcalde, P. O., Eugenio Martín.

3802

### SOTILLO

Confeccionados los padrones de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1959, quedan expuestos en esta Secretaría por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo.

Por el mismo plazo se exponen las listas de rústica para 1959.

Sotillo, 12 de noviembre de 1958. El Alcalde, Casimiro Esteban.

3816

### SANGARCIA

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento el apéndice que ha de servir de base para la confección de padrón de edificios y solares de este término municipal, por medio del presente se hace saber queda expuesto al público el mismo por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen convenientes y que solamente versarán sobre errores aritméticos.

Sangarcía a 12 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ETREROS 3819

IMPRENTA PROVINCIAL